UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 089-2009-UNSCH-R

Ayacucho, 05 MAR. 2009

Visto el Memorando N° 118-2009-OGBU de la Oficina General de Bienestar Universitario sobre reconstitución de la Junta Directiva del Club Social Deportivo Cultural "Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 192-78, de fecha 03 de abril de 1978, se reconoció al Club Social Deportivo Cultural "Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

Que, por Resolución Rectoral N° 104-2008-UNSCH-R, de fecha 13 de marzo de 2008, se reconoció a la Junta Directiva del Club Social Deportivo Cultural "Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga" para el periodo 2008-2009;

Que, con documento de visto, el Jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario ha solicitado la reconstitución de la Junta Directiva del Club Social Deportivo Cultural "Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", lo que amerita expedir la resolución pertinente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONSTITUIR la Junta Directiva del Club Social Deportivo Cultural "Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", conformada de la siguiente manera:

Presidente	:	Blgo. ELBERT HERMOZA VALDIVIA
Vicepresidente	:	Ing. MOISÉS NICO BARBARÁN ORIUNDO
Secretaria	:	Econ. ROSA SOLEDAD OSORIO ROJAS
Tesorero	:	Sr. JUAN JOSÉ ESPINOZA VELÁSQUEZ
Vocal 1	:	Sr. JESÚS ALBERTO CASTILLO RIOS
Vocal 2	:	A.S. OLGA OCHOA AYALA

Delegados

Fútbol damas y varones	:	Sr. AMADOR EYZAGUIRRE ROSAS
		Sr. JULIO CÉSAR RODAS ROMERO
Básquet damas y varones	:	Sr. JUAN JOSÉ ESPINOZA VELÁSQUEZ
		Sr. YANNDDY KASLEY FERNÁNDEZ RÚA
Voley damas y varones	:	Sr. MARCIAL JESÚS MERCADO QUISPE
		Sr. LEONIDAS CABRERA CÁRDENAS

Artículo 2°.- PRECISAR que el periodo de mandato de la referida Junta Directiva rige desde el 01 de febrero al 31 de diciembre de 2009.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 089 -2009-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. Sc. JORGE SOTERO GARCÍA BLASQUEZ MOROTE
Viceerrector Administrativo
Encargado del Rectorado

Ing. [illegible]RO VARGAS CAMARENA
Secretario General

YWVJ/gods.